

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre de 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 12 de enero de 2026 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2025.
- 3.- El decreto Nacional n°57 que establece el día 06 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de la Miel", publicado el 31 de agosto de 2009.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, es necesario cumplir con los objetivos y coberturas que incluye el programa PRODER de la dirección rural a través de actividades que enriquezcan los conocimientos y cultura de los usuarios.
- 2.- Que, las actividades consideradas para cumplir con los objetivos del programa se presentan a continuación y buscan poder generar espacios de encuentros culturales, actividades de esparcimiento y exposición del trabajo y labores propias del mundo campesino de los usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural.
- 3.- Que, es necesario realizar actividades comunitarias con el fin de mantener y potenciar las redes entre usuarios de los programas PRODER y PDT.
- 4.- Que, los participantes corresponden a usuarios con asesoría técnica de los Programas PRODER y PDTI de la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO

- 1.- Autorícense las siguientes actividades organizadas por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Rural:

Nombre de la actividad	Día Nacional de la Miel Temuco 2026
A quien va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar actividad en la que se comparten experiencias de trabajo, buscando potenciar y generar conciencia en consideración del Día Nacional de la Miel.
Cobertura estimada	18 personas
Fecha de ejecución	Agosto 2026
Gasto programado	\$1.000.000 (un millón de pesos). Contratación de productora de eventos
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

Nombre de la actividad	Fiesta de la Chilenidad 2026
A quien va dirigido	Usuarios Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar actividad de conmemoración de las fiestas patrias con énfasis en las tradiciones del sector rural con participación de los usuarios de la dirección de desarrollo rural.
Cobertura estimada	80 personas
Fecha de ejecución	Septiembre 2026
Gasto programado	\$10.000.000 (diez millones de pesos). Contratación de productora de eventos
Evidencia de la actividad	Fotografías – Certificado recibo conformidad

Nombre de la actividad	Trafkintu 2026 Dirección de Desarrollo Rural
A quien va dirigido	Usuarios Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar Trafkintu con el objetivo de generar espacios de encuentros culturales entre usuarios de la dirección de desarrollo rural.
Cobertura estimada	35 usuarios
Fecha de ejecución	El evento se llevará a cabo entre los meses de octubre a noviembre.
Gasto programado	\$3.000.000 (tres millones de pesos). Contratación de productora de eventos
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

Nombre de la actividad	Cierre de Año Comunitario Rural 2026
A quien va dirigido	Usuarios Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar actividad de encuentro entre usuarios de los programas PRODER y PDTI generando espacio de conversatorios y traspaso de experiencias como beneficiarios de la dirección de desarrollo rural.
Cobertura estimada	40 personas
Fecha de ejecución	Noviembre
Gasto programado	\$5.000.000 (cinco millones de pesos) Contratación de productora de eventos
Evidencia de la actividad	Fotografías – Certificado recibo conformidad

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER
\$19.000.000.- CUENTA 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JAR/IRP

DISTRIBUCION:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Departamento Compras Públicas
Alcaldía
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección Rural